

SI USTED CUMPLE LOS REQUISITOS PARA PENSIONARSE O ESTÁ A UN AÑO O MENOS DE LA EDAD LEGAL DE PENSIÓN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN INCLUIDOS EN UN LISTADO PÚBLICO, COMO LO SEÑALA LA LEY. SI NO DESEA QUE APAREZCAN, DEBE SOLICITAR SER EXCLUIDO.

Este **Listado Público** es consultado por las Compañías de Seguros de Vida, los Asesores Previsionales y las AFP para ofrecer pensiones a través del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP). **Los datos personales incluidos en el Listado Público son los siguientes: nombre completo, fecha de nacimiento, RUT, sexo, domicilio, características de los beneficiarios, saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual obligatoria, monto nominal y fecha de emisión**

del Bono de Reconocimiento, si corresponde. La incorporación de sus datos al Listado Público le será notificada por correo electrónico y/o carta certificada, a la dirección que registra en UNO afp. **Tendrá un plazo de 30 días hábiles, desde la notificación, para solicitar por escrito su exclusión del Listado.** Si no lo hace en el plazo señalado, sus datos personales formarán, automáticamente, parte del Listado Público, de acuerdo al artículo 72 bis del D.L. N°3.500.

Importante: La notificación podrá realizarse a través de correo electrónico y/o carta certificada, en cuyo caso los afiliados y beneficiarios de pensiones de sobrevivencia podrán manifestar su voluntad de ser o no incluidos en el Listado Público, a través de los medios que señale UNO afp en dicha comunicación.

Usted será notificado por UNO afp, si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

Está a 12 meses o menos de cumplir la edad legal para pensionarse por vejez.

Tiene un saldo suficiente para financiar una pensión mínima requerida para pensionarse anticipadamente (mujeres entre 50 y 59 años y hombres entre 55 y 64 años).

Solicitó una pensión de vejez edad, vejez anticipada, reevaluación de invalidez o sobrevivencia, según corresponda, y éstas aún se encuentren en trámite.

Si cumple con alguno de los requisitos señalados y quiere ser excluido del Listado Público, deberá expresarlo por escrito a UNO afp, sin necesidad de esperar la notificación.

Las notificaciones se realizan los meses de abril y octubre de cada año, y si usted se encuentra en alguna de las situaciones antes descritas, ya fue o será notificado próximamente.

Para una correcta y oportuna notificación, se recomienda a todos los afiliados de UNO afp mantener actualizados sus datos personales, domicilio y correo electrónico.

Para mayores antecedentes o ante cualquier duda siempre nos puedes contactar a través de todos nuestros canales de atención oficiales los cuales se encuentran disponibles en UNO.cl.